

Requisitos de etiquetado



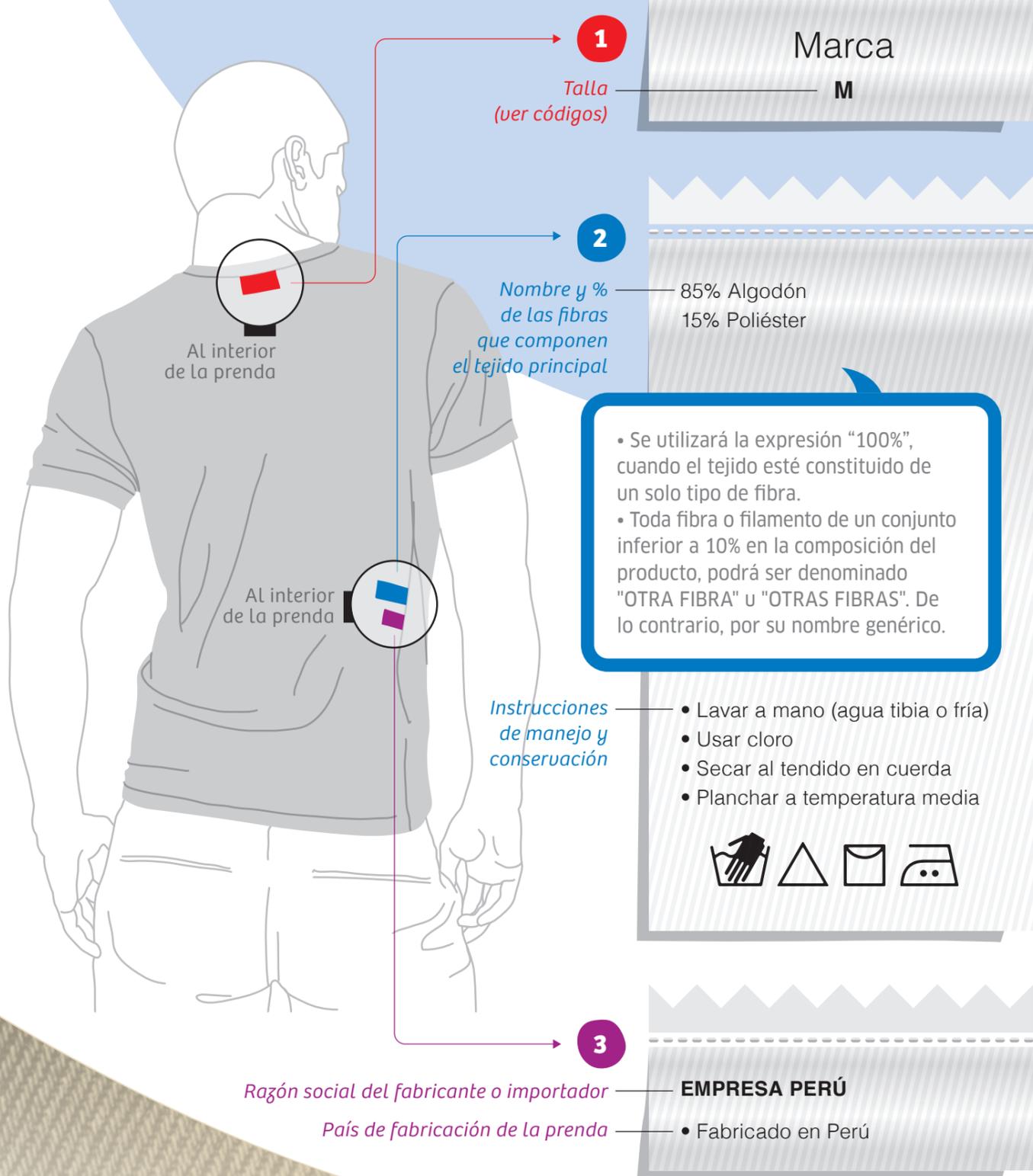
Chile

Polos de algodón para adultos Polos, camisetas de punto (hombre, mujer)

Partida arancelaria

6109.10.00	- De algodón
6109.10.00.31	- - - De tejido teñido de un solo color uniforme, incluido el blanqueado

Ingresan a Chile con un arancel preferencial del 0%, siempre que se cumpla con el reglamento de origen y se presente el Certificado de Origen, el cual es tramitado a través de www.vuce.gob.pe. De lo contrario, estaría afecto a un arancel del 6%.



• Se utilizará la expresión “100%”, cuando el tejido esté constituido de un solo tipo de fibra.
• Toda fibra o filamento de un conjunto inferior a 10% en la composición del producto, podrá ser denominado “OTRA FIBRA” u “OTRAS FIBRAS”. De lo contrario, por su nombre genérico.



1. Etiquetado

La información contenida debe figurar en **idioma castellano** y en caracteres fácilmente legibles.

CÓDIGOS DE TALLAS

S	TALLA PEQUEÑA (SMALL).
M	TALLA MEDIA (MEDIUM)
L	TALLA GRANDE (LARGE)
XL	TALLA EXTRA GRANDE



• Las etiquetas se deben coser firmemente al tejido por el lado interior de la prenda y su ubicación en polos será en el **centro posterior del cuello**. Las etiquetas deben presentar una solidez al lavado seco o húmedo de 3-4 según corresponda a la naturaleza de la prenda.

• Información sobre características de la prenda derivadas de procesos especiales de acabado, tales como “no encoje” o “inarrugable”.

Causas de rechazo

- La información falsa, engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.
- Mal etiquetado en cuanto a la composición de fibras.



Para mayor información revisar <https://bit.ly/3batGnu>